|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 9 alDocumento 40-S |
|  | 19 de septiembre de 2024 |
|  | Original: ruso |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| proyecto de nueva resolución [RCC-AI] – Nueva delhi, 2024 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CRC propone crear una nueva Resolución de la AMNT-24 sobre el desarrollo de un ecosistema de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en apoyo de las tecnologías de inteligencia artificial (IA). Habida cuenta del gran interés suscitado y de las medidas que se están adoptando a nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos de las Naciones Unidas, en particular a través de la Resolución 214 (Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre tecnologías de inteligencia artificial y telecomunicaciones/TIC, y dado que la IA está asumiendo un papel fundamental en diversos ámbitos, incluidos la energía, el transporte, la atención sanitaria, la educación, el empleo, la gestión urbana y la agricultura, y beneficia tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados, la CRC considera necesario orientar los trabajos sobre IA en el UIT-T, tanto en lo que respecta a los aspectos específicos existentes como a los futuros desarrollos, mediante una Resolución específica. Creemos que el desarrollo y la normalización de la IA darán soporte a una amplia gama de casos de uso en los que participarán diversas partes interesadas y pueden ser un factor habilitador clave para las tecnologías tradicionales y emergentes. |
| **Contacto:** | Alexey BorodinComunidad Regional de Comunicaciones | Correo-e: ecrcc@rcc.org.ru |
| **Contacto:** | Evgeny TonkikhCoordinador de la CRC para los preparativos de la AMNT Federación de Rusia | Correo-e: et@niir.ru |

ADD RCC/40A9/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [RCC-AI] (Nueva Delhi, 2024)

Desarrollo de un ecosistema de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar las tecnologías de inteligencia artificial

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de la Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* la Resolución 200 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible;

*b)* la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la Función de la UIT en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* la Resolución 78/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de marzo de 2024, sobre el aprovechamiento de las oportunidades de los sistemas de inteligencia artificial (IA) seguros, protegidos y fiables para el desarrollo sostenible, en la que se pide a los organismos especializados que aprovechen las oportunidades y aborden los retos que plantean los sistemas de inteligencia artificial de manera colaborativa, coordinada e inclusiva, incluso mediante la realización de investigaciones, cartografía y análisis que beneficien a todas las partes sobre las posibles repercusiones y aplicaciones de la IA, y reconoce que existen brechas existentes en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales, así como diversos niveles de desarrollo tecnológico entre los países y dentro de ellos, y que los países en desarrollo se enfrentan a retos singulares para seguir el ritmo de esta rápida aceleración, que crea obstáculos al desarrollo sostenible, subrayando, por consiguiente, la urgencia de crear y fortalecer la capacidad mediante la asistencia de las organizaciones internacionales;

*d)* las líneas de acción y los objetivos pertinentes de la CMSI en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 y 11;

*e)* la Resolución 214 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre tecnologías de IA y telecomunicaciones/TIC;

*f)* los trabajos, estudios y resultados del Grupo Temático sobre IA de la Comisión de Estudio 20 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

*g)* la experiencia de colaboración entre las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT‑T y otras organizaciones y organizaciones de normalización pertinentes, incluidas la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la UIT, con el fin de crear sinergias y compartir información entre la CEI, la ISO y el UIT-T,

considerando

*а)* que la IA debe beneficiar a toda la humanidad;

*b)* que los principios éticos generales se sustentan en un enfoque humanista y antropocéntrico, que considera que las tecnologías de IA deben utilizarse en beneficio de la humanidad, lo que ha llevado a muchos Estados y grandes empresas de IA a elaborar códigos éticos sobre el desarrollo y/o la utilización de la tecnología de IA;

*c)* que los principios y el marco para la utilización de la IA elaborados en la Cumbre Mundial AI for Good de la UIT celebrada en junio de 2024;

*d)* que, dada la rápida evolución de la tecnología de IA, caracterizada por su universalidad e incertidumbre inherente, la aplicación de la Resolución 214 (Rev. Bucarest, 2022) requerirá un enfoque global y flexible que movilice todos los recursos de la Unión;

*e)* que el rápido crecimiento de las normas, los programas y las iniciativas relacionadas con la IA hace que sea importante examinar y evaluar los trabajos relacionados con la IA de manera oportuna para ayudar a la Unión a mejorar y reforzar continuamente los trabajos conexos; los debates sobre la marcha de los trabajos relacionados con la IA, los futuros planes de trabajo y las posibles implicaciones estratégicas también permitirán a la Unión perfeccionar sus esferas de trabajo, movilizar recursos y facilitar la coordinación;

*f)* que el mundo globalmente conectado también requiere una mejora considerable de la velocidad de transmisión, la conectividad de los dispositivos y la eficiencia energética para acomodar las cantidades significativas de datos intercambiados entre una gran cantidad de dispositivos;

*g)* que el rápido desarrollo de la IA y de las tecnologías incipientes puede facilitar el desarrollo positivo de la humanidad y la aparición de nuevas amenazas y desafíos en el mundo conectado;

*h)* que la IA está asumiendo gradualmente un papel vital en diversos campos, como la energía, el transporte, la atención sanitaria, la educación, el empleo, la gestión urbana y la agricultura, y beneficia a los países en desarrollo y desarrollados;

*i)* que el desarrollo de la IA soporta una amplia gama de casos de uso en los que participan diversas partes interesadas y puede ser un factor habilitador clave para las telecomunicaciones/TIC tradicionales y emergentes,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que siga apoyando la labor de sus respectivos sectores en la utilización de las tecnologías de IA en apoyo de las telecomunicaciones/TIC;

2 que promueva asociaciones con organizaciones internacionales y alianzas mundiales que elaboren políticas, normas y marcos sobre la utilización de la IA;

3 que preste asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, en la organización de foros, seminarios y talleres sobre la utilización de la IA;

4 que aliente a los Estados Miembros a desarrollar un marco propicio para la IA, por ejemplo, diseñando estrategias para desarrollar ecosistemas de TIC para la IA;

5 que proporcione a los países en desarrollo oportunidades de capacitación en materia de IA,

invita al Consejo de la UIT

a crear un Consejo sobre IA y adopte las medidas necesarias para facilitar la consecución de los objetivos de la presente resolución,

invita a los Estados Miembros

1 a promover la elaboración de directrices y prácticas idóneas para el despliegue, la planificación y la capacitación en el ámbito de la IA;

2 a involucrar a todas las partes interesadas alentándolas a participar activamente y compartir información pertinente sobre el tema;

3 a cooperar y compartir conocimientos, experiencias y prácticas idóneas en el ámbito de la IA;

4 a fomentar la consulta con las partes interesadas pertinentes sobre la aplicación de políticas, estrategias, planes de acción, actividades de capacitación y de intercambio de conocimientos nacionales en materia de IA, tanto para el sector público como para el privado,

invita a los Miembros de la UIT

1 a considerar la cuestión de la identificación de prácticas idóneas, la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias con el fin de mejorar el desarrollo de la IA;

2 a contribuir a la aplicación de la presente Resolución;

3 a cooperar alentando la participación activa de las partes interesadas pertinentes en la labor de la UIT e intercambiar información, conocimientos y prácticas idóneas sobre este tema;

4 a participar activamente en la investigación sobre el uso de la IA en diversas esferas de la economía y la sociedad;

5 a alentar a las empresas de diversos sectores a participar en las actividades de la UIT relacionadas con la IA.

**Motivos**: el desarrollo y la normalización de la IA darán soporte a una amplia gama de casos de uso en los que participarán diversas partes interesadas y pueden ser un factor habilitador clave para las tecnologías tradicionales y emergentes. Habida cuenta del gran interés suscitado y de las medidas que se están adoptando a nivel de diversos organismos de las Naciones Unidas, y dado que la IA está asumiendo un papel fundamental en diversos ámbitos y beneficia tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados, es importante orientar la labor del UIT-T sobre IA tanto en lo que respecta a los aspectos específicos existentes como a los desarrollos futuros.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_